

SOLICITUD INTEGRACION DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

La Licenciada Eva María Zelaya de Hernández, Jefe de Estudios Económicos, informó al Comité Gobierno Corporativo que dando cumplimiento al Acuerdo Administrativo No. ONADICI 005/2011 del 4 de octubre de 2011, y a lo establecido en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público y la Política de Estado del Poder Ejecutivo, para el establecimiento de la implementación del Control Interno en las instituciones Centralizadas, Desconcentradas y Autónomas Descentralizadas, es necesario que la Honorable Junta Directiva, apruebe el COMITÉ DE CONTROL INTERNO, siendo las funciones del mismo las siguientes:

1. Convocar a los responsables de cada área de la Institución, a reuniones de trabajo, levantando ayuda memoria de los asuntos tratados y acuerdos.
2. Definir con los responsables de área las actividades principales de sus áreas.
3. Instruir a los responsables de cada área de la entidad, para que desarrolle o actualice los Manuales de Procedimientos, aplicando las Guías de Control Interno proporcionadas por ONADICI.
4. Recopilar todos los Manuales de Procedimientos.
5. Someter los Manuales de Procedimientos para su aprobación ante la máxima autoridad.
6. Instruir a cada responsable de área, para que elabore la gestión de Riesgos, actividades de Control, Plan de Comunicación y monitoreo y seguimiento del proceso del control Interno.
7. Evaluar el cumplimiento de las actividades programadas de acuerdo al formato FECI-001.
8. Recibir de las áreas los informes trimestrales.

9. Consolidar los informes recibidos de las áreas y enviarlos a la máxima autoridad, ONADICI y cualquier otra Institución que estén obligados a hacerlo.

10. Enviar a ONADICI todos los Manuales de Procedimientos, en físico y electrónico, conforme se vayan aprobando los mismos.

La conformación del Comité según instrucciones de ONADICI será de la siguiente manera:

Presidente	Ministro Presidente del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) quien lo presidirá, y en su ausencia el Vicepresidente Ejecutivo.
Miembro	Gerente de Cumplimiento (Quien fungirá como Secretario)
Miembro	Gerente de Finanzas y Operaciones
Miembro	Gerente de Riesgos
Miembro	Gerente Administrativo
Miembro	Jefe de Estudios Económicos (Responsable de la planificación de la Institución).
Miembro	Auditor Interno (Solo con voz)
Miembro	Asesor Legal (Solo con voz)

Una vez aprobado por la Honorable Junta Directiva este Comité, será reconocido y juramentado por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)

Después de escuchar las explicaciones proporcionadas por la Licenciada Eva María Zelaya de Hernández, el Comité de Gobierno Corporativo RESOLVIÓ: AUTORIZAR A LA JEFE DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, LICENCIADA EVA MARIA ZELAYA PARA QUE SOMETA APROBACIÓN DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ GOBIERNO CORPORATIVO.

EVA MARIA Z. DE HERNANDEZ
Secretaria Gobierno Corporativo.